

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO EN CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2016-000038-00
Procedencia: Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Pasto.
Radicación Origen: 52-001-31-07-001-2016-00013-00
Fiscalía: Radicado N° 10316
Afectado(s): CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA
Defensa: Sin
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 120-16
Decisión: Surtir trámite del artículo 140.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

<p>Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali.</p> <p>La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>030</u> de: 31 AGO 2016</p> <p> JACKELINE BEDOYA OSPINA Secretaria</p>
